

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 192/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alberto Tomás PEIRONE, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno según Resolución nro. 364 de fecha 18 de mayo de 1978 se le concede equivalencia de las materias Física IIa y Física IIb las mismas otorgadas con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra y Geometría Analítica rendida el 5 de diciembre de 1978.

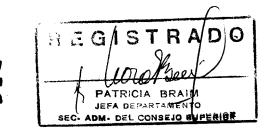
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 192/94 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 192/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y convalidar la aprobación de las asignaturas Física IIa y Física IIb, aprobadas por equivalencia, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Algebra y Geometria Analítica, al alumno Alberto Tomás PEIRONE, legajo nro. - 08-08314-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N 217/95

MM UB INC. LACTOR CARLOS STORE